

Comisión de Seguridad Pública



DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, DR. JESÚS RODRÍGUEZ ALMEIDA, PARA QUE CON BASE EN SUS ATRIBUCIONES REALICE LAS ACCIONES NECESARIAS PARA IMPLEMENTAR UN PROTOCOLO DE ACTUACIÓN QUE CONTENGA EL PROCEDIMIENTO ESPECÍFICO EN CASO DEL USO DE CANDADOS INMOVILIZADORES VEHICULARES, ASÍ COMO LA CREACIÓN DE UNA "CARTILLA DE DERECHOS DEL CONDUCTOR VEHICULAR", CON EL FIN DE DIFUNDIR A LA POBLACIÓN EN GENERAL SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES COMO AUTOMOVILISTAS Y ASÍ GARANTIZAR LOS PRINCIPIOS DE EFICIENCIA, HONESTIDAD Y JUSTICIA.

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL,
VI LEGISLATURA
P R E S E N T E.

A la Comisión de Seguridad Pública de éste Órgano Legislativo, fue turnada para su estudio y dictamen la **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, DR. JESÚS RODRÍGUEZ ALMEIDA, PARA QUE CON BASE EN SUS ATRIBUCIONES REALICE LAS ACCIONES NECESARIAS PARA IMPLEMENTAR UN PROTOCOLO DE ACTUACIÓN QUE CONTENGA EL PROCEDIMIENTO ESPECÍFICO EN CASO DEL USO DE CANDADOS INMOVILIZADORES VEHICULARES, ASÍ COMO LA CREACIÓN DE UNA "CARTILLA DE DERECHOS DEL CONDUCTOR VEHICULAR", CON EL FIN DE DIFUNDIR A LA POBLACIÓN EN GENERAL SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES COMO AUTOMOVILISTAS Y ASÍ GARANTIZAR LOS PRINCIPIOS DE EFICIENCIA, HONESTIDAD Y JUSTICIA**, presentado por la Diputada Miriam Saldaña Chairez del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Comisión de Seguridad Pública



DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, DR. JESÚS RODRÍGUEZ ALMEIDA, PARA QUE CON BASE EN SUS ATRIBUCIONES REALICE LAS ACCIONES NECESARIAS PARA IMPLEMENTAR UN PROTOCOLO DE ACTUACIÓN QUE CONTENGA EL PROCEDIMIENTO ESPECÍFICO EN CASO DEL USO DE CANDADOS INMOVILIZADORES VEHICULARES, ASÍ COMO LA CREACIÓN DE UNA "CARTILLA DE DERECHOS DEL CONDUCTOR VEHICULAR", CON EL FIN DE DIFUNDIR A LA POBLACIÓN EN GENERAL SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES COMO AUTOMOVILISTAS Y ASÍ GARANTIZAR LOS PRINCIPIOS DE EFICIENCIA, HONESTIDAD Y JUSTICIA.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 59, 60, fracción II, 61 fracción I, 62 fracción XXIX, 63, 64, 67, 68 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 1, 28, 29, 32, 33, 36, 38, 39, 40 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 1, 4, 5, 8, 9 fracción I, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; esta Comisión se avocó al estudio y análisis de la Propuesta referida, conforme a los siguientes:

PREÁMBULO

1.- En sesión del segundo período ordinario del primer año de ejercicio celebrada por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el pasado 2 de abril de 2013, la Diputada Miriam Saldaña Chairez del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, presentó el **PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, DR. JESÚS RODRÍGUEZ ALMEIDA, PARA QUE CON BASE EN SUS ATRIBUCIONES REALICE LAS ACCIONES NECESARIAS PARA IMPLEMENTAR UN PROTOCOLO DE ACTUACIÓN QUE CONTENGA EL PROCEDIMIENTO ESPECÍFICO EN CASO DEL USO DE CANDADOS INMOVILIZADORES VEHICULARES, ASÍ COMO LA CREACIÓN DE UNA**

Comisión de Seguridad Pública



DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, DR. JESÚS RODRÍGUEZ ALMEIDA, PARA QUE CON BASE EN SUS ATRIBUCIONES REALICE LAS ACCIONES NECESARIAS PARA IMPLEMENTAR UN PROTOCOLO DE ACTUACIÓN QUE CONTENGA EL PROCEDIMIENTO ESPECÍFICO EN CASO DEL USO DE CANDADOS INMOVILIZADORES VEHICULARES, ASÍ COMO LA CREACIÓN DE UNA "CARTILLA DE DERECHOS DEL CONDUCTOR VEHICULAR", CON EL FIN DE DIFUNDIR A LA POBLACIÓN EN GENERAL SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES COMO AUTOMOVILISTAS Y ASÍ GARANTIZAR LOS PRINCIPIOS DE EFICIENCIA, HONESTIDAD Y JUSTICIA.

"CARTILLA DE DERECHOS DEL CONDUCTOR VEHICULAR", CON EL FIN DE DIFUNDIR A LA POBLACIÓN EN GENERAL SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES COMO AUTOMOVILISTAS Y ASÍ GARANTIZAR LOS PRINCIPIOS DE EFICIENCIA, HONESTIDAD Y JUSTICIA.

2.- Mediante el oficio MDSPPA/CSP/178/2013, de fecha 2 de abril de 2013, el Presidente de la Mesa Directiva, Diputado Efraín Morales López, turnó a la Comisión de Seguridad Pública de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, para su análisis, discusión y dictamen la **PROPOSICIÓN PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, DR. JESÚS RODRÍGUEZ ALMEIDA, PARA QUE CON BASE EN SUS ATRIBUCIONES REALICE LAS ACCIONES NECESARIAS PARA IMPLEMENTAR UN PROTOCOLO DE ACTUACIÓN QUE CONTENGA EL PROCEDIMIENTO ESPECÍFICO SOBRE EL USO DE CANDADOS INMOVILIZADORES VEHICULARES, ASÍ COMO LA CREACIÓN DE UNA "CARTILLA DE DERECHOS DEL CONDUCTOR VEHICULAR", CON EL FIN DE DIFUNDIR A LA POBLACIÓN EN GENERAL SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES COMO AUTOMOVILISTAS Y ASÍ GARANTIZAR LOS PRINCIPIOS DE EFICIENCIA, HONESTIDAD Y JUSTICIA.**

Comisión de Seguridad Pública



DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, DR. JESÚS RODRÍGUEZ ALMEIDA, PARA QUE CON BASE EN SUS ATRIBUCIONES REALICE LAS ACCIONES NECESARIAS PARA IMPLEMENTAR UN PROTOCOLO DE ACTUACIÓN QUE CONTENGA EL PROCEDIMIENTO ESPECÍFICO EN CASO DEL USO DE CANDADOS INMOVILIZADORES VEHICULARES, ASÍ COMO LA CREACIÓN DE UNA "CARTILLA DE DERECHOS DEL CONDUCTOR VEHICULAR", CON EL FIN DE DIFUNDIR A LA POBLACIÓN EN GENERAL SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES COMO AUTOMOVILISTAS Y ASÍ GARANTIZAR LOS PRINCIPIOS DE EFICIENCIA, HONESTIDAD Y JUSTICIA.

3.- Mediante oficios CSP/ALDF/096/2013, de fecha 8 de abril de 2013, la Secretaría Técnica de la Comisión de Seguridad Pública, con fundamento en la fracción VIII del artículo 17 y la fracción VII del artículo 19 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, turnó a los Diputados integrantes de la misma, el Punto de Acuerdo en mención, para efecto de ponerlos en conocimiento del mismo y estuvieran en posibilidad de emitir observaciones para ser consideradas en el dictamen correspondiente.

4.- Por lo tanto y una vez que se confirmó que el Punto de Acuerdo cumple con los requisitos legales para ser discutido por la Comisión de Seguridad Pública; y con fundamento en los artículos 36 fracciones V y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 28, 29, 32, 86 y 87 párrafo primero del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, esta Dictaminadora procedió a la elaboración del dictamen correspondiente del punto de acuerdo de mérito.

5.- Para cumplir con lo dispuesto por los artículos 28, 32 y 33 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, los integrantes de la Comisión de Seguridad Pública, previa convocatoria realizada en términos de Ley, se reunieron el día 30 de octubre de 2013 en la Sala de Juntas del Grupo

Comisión de Seguridad Pública



DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, DR. JESÚS RODRÍGUEZ ALMEIDA, PARA QUE CON BASE EN SUS ATRIBUCIONES REALICE LAS ACCIONES NECESARIAS PARA IMPLEMENTAR UN PROTOCOLO DE ACTUACIÓN QUE CONTenga EL PROCEDIMIENTO ESPECÍFICO EN CASO DEL USO DE CANDADOS INMOVILIZADORES VEHICULARES, ASÍ COMO LA CREACIÓN DE UNA "CARTILLA DE DERECHOS DEL CONDUCTOR VEHICULAR", CON EL FIN DE DIFUNDIR A LA POBLACIÓN EN GENERAL SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES COMO AUTOMOVILISTAS Y ASÍ GARANTIZAR LOS PRINCIPIOS DE EFICIENCIA, HONESTIDAD Y JUSTICIA.

Parlamentario del Partido Acción Nacional del Recinto Legislativo del Edificio de Donceles, a efecto de emitir el dictamen del Punto de Acuerdo de mérito.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en los artículos 122 apartado C), Base Primera, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 60 fracción II, 61 fracción I, 62 fracciones XXIII y XXIX, 63, 64, y 89 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 28, 32 primer párrafo, 33 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 4, 8, 9 fracción I, 34, 35, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56 y 57 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, esta Comisión de Seguridad Pública es competente para conocer y resolver el Punto de Acuerdo multicitado, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

De la lectura, análisis y revisión del Punto de Acuerdo en estudio, se consideró para su mejor análisis y dictaminen lo siguiente:

a) **PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, DR. JESÚS RODRÍGUEZ ALMEIDA, PARA QUE**

Comisión de Seguridad Pública



DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, DR. JESÚS RODRÍGUEZ ALMEIDA, PARA QUE CON BASE EN SUS ATRIBUCIONES REALICE LAS ACCIONES NECESARIAS PARA IMPLEMENTAR UN PROTOCOLO DE ACTUACIÓN QUE CONTENGA EL PROCEDIMIENTO ESPECÍFICO EN CASO DEL USO DE CANDADOS INMOVILIZADORES VEHICULARES, ASÍ COMO LA CREACIÓN DE UNA "CARTILLA DE DERECHOS DEL CONDUCTOR VEHICULAR", CON EL FIN DE DIFUNDIR A LA POBLACIÓN EN GENERAL SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES COMO AUTOMOVILISTAS Y ASÍ GARANTIZAR LOS PRINCIPIOS DE EFICIENCIA, HONESTIDAD Y JUSTICIA.

CON BASE EN SUS ATRIBUCIONES REALICE LAS ACCIONES NECESARIAS PARA IMPLEMENTAR UN PROTOCOLO DE ACTUACIÓN QUE CONTENGA EL PROCEDIMIENTO ESPECÍFICO SOBRE EL USO DE CANDADOS INMOVILIZADORES VEHICULARES, ASÍ COMO LA CREACIÓN DE UNA "CARTILLA DE DERECHOS DEL CONDUCTOR VEHICULAR", CON EL FIN DE DIFUNDIR A LA POBLACIÓN EN GENERAL SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES COMO AUTOMOVILISTAS Y ASÍ GARANTIZAR LOS PRINCIPIOS DE EFICIENCIA, HONESTIDAD Y JUSTICIA, presentado por la Diputada Miriam Saldaña Chairez del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

El Punto de Acuerdo de merito, hace referencia a:

Que el Secretario de Seguridad Pública instruya debidamente al personal operativo del Programa Vial en el Centro Histórico, con primordial énfasis en quienes operan el Programa de Candados Inmovilizadores Vehiculares, para que realicen su trabajo con criterio, respeto y acatamiento a los más elementales principios de convivencia y relación autoridad – ciudadanía del Distrito Federal.

La implementación de un protocolo de actuación, dirigido a los conductores de vehículos automotores, que contenga el procedimiento de manera clara sencilla

Comisión de Seguridad Pública



DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, DR. JESÚS RODRÍGUEZ ALMEIDA, PARA QUE CON BASE EN SUS ATRIBUCIONES REALICE LAS ACCIONES NECESARIAS PARA IMPLEMENTAR UN PROTOCOLO DE ACTUACIÓN QUE CONTENGA EL PROCEDIMIENTO ESPECÍFICO EN CASO DEL USO DE CANDADOS INMOVILIZADORES VEHICULARES, ASÍ COMO LA CREACIÓN DE UNA "CARTILLA DE DERECHOS DEL CONDUCTOR VEHICULAR", CON EL FIN DE DIFUNDIR A LA POBLACIÓN EN GENERAL SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES COMO AUTOMOVILISTAS Y ASÍ GARANTIZAR LOS PRINCIPIOS DE EFICIENCIA, HONESTIDAD Y JUSTICIA.

que los servidores de la Secretaría de Seguridad Pública llevan a cabo en caso del uso de candados inmovilizadores vehiculares.

Incluir una cartilla de derechos de los infractores vehiculares, la cual tendrá como fin difundir sus derechos y obligaciones entre la población en general, con el objetivo de que se garantice en todo momento el cumplimiento de los principios de eficiencia, honestidad y justicia.

Que una de las tareas que este órgano local tiene, es desarrollar la cultura en torno al conocimiento y respeto de sus derechos así como de sus obligaciones; sin olvidar los Derechos Humanos, mismos que han sido contemplados a rango constitucional que acoge a los casi nueve millones de mujeres y hombres capitalinos que viven, trabajan y transitan en la Ciudad de México.

El programa de aplicación de Candados Inmovilizadores Vehiculares tiene sus antecedentes desde el año 2003 y es operado tanto por elementos de la Secretaría de Seguridad Pública como por empleados de la empresa "Servicios Metropolitanos", siendo su objeto de creación el reordenamiento vehicular, la agilización del tránsito vehicular y peatonal.

Según cifras que presenta un periódico de circulación nacional, entre el 2003 y el 2009 el programa de candados inmovilizadores vehiculares tan sólo en la Colonia

Comisión de Seguridad Pública



DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, DR. JESÚS RODRÍGUEZ ALMEIDA, PARA QUE CON BASE EN SUS ATRIBUCIONES REALICE LAS ACCIONES NECESARIAS PARA IMPLEMENTAR UN PROTOCOLO DE ACTUACIÓN QUE CONTENGA EL PROCEDIMIENTO ESPECÍFICO EN CASO DEL USO DE CANDADOS INMOVILIZADORES VEHICULARES, ASÍ COMO LA CREACIÓN DE UNA "CARTILLA DE DERECHOS DEL CONDUCTOR VEHICULAR", CON EL FIN DE DIFUNDIR A LA POBLACIÓN EN GENERAL SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES COMO AUTOMOVILISTAS Y ASÍ GARANTIZAR LOS PRINCIPIOS DE EFICIENCIA, HONESTIDAD Y JUSTICIA.

Cuauhtémoc colocó 166 mil 632 candados que representaron una ganancia de 19 millones 787 mil 86 pesos.

Del 2010 al 2011 se tienen datos que los inmovilizadores de vehículos o conocidos comúnmente como "arañas", han generado aproximadamente 41 millones 396 mil 710 mil pesos en multas, únicamente en las Colonias Juárez y Cuauhtémoc. Sin embargo, se carecen de datos actualizados por el uso de estos dispositivos.

CONSIDERANDOS

Las y los Diputados integrantes de la Comisión de Seguridad Pública, previo estudio y análisis del Punto de Acuerdo de mérito estiman lo siguiente:

PRIMERO.- Que de conformidad con los artículos 42, fracción XXV del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 1, 10 fracciones XX y XXI, 59, 60 fracción II, 61 fracción I, 62 fracción XXIX, 63, 64 y 68 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 1, 28, 29, 32, 33, 36, 38, 39, 40 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 1, 4, 5, 8, 9 fracción I y 50 al 57 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; esta Comisión es competente para analizar y dictaminar la proposición con punto de acuerdo de referencia.

Comisión de Seguridad Pública



DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, DR. JESÚS RODRÍGUEZ ALMEIDA, PARA QUE CON BASE EN SUS ATRIBUCIONES REALICE LAS ACCIONES NECESARIAS PARA IMPLEMENTAR UN PROTOCOLO DE ACTUACIÓN QUE CONTenga EL PROCEDIMIENTO ESPECÍFICO EN CASO DEL USO DE CANDADOS INMOVILIZADORES VEHICULARES, ASÍ COMO LA CREACIÓN DE UNA "CARTILLA DE DERECHOS DEL CONDUCTOR VEHICULAR", CON EL FIN DE DIFUNDIR A LA POBLACIÓN EN GENERAL SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES COMO AUTOMOVILISTAS Y ASÍ GARANTIZAR LOS PRINCIPIOS DE EFICIENCIA, HONESTIDAD Y JUSTICIA.

SEGUNDO.- Que el Reglamento para el Control de Estacionamiento en las Vías Públicas del Distrito Federal tiene por objeto regular la prestación del servicio y el funcionamiento de sistemas de control de estacionamiento de vehículos en la vía pública, para la rehabilitación y el mejoramiento del espacio público.

TERCERO.- Que el artículo 6 del citado Reglamento define la competencia de la Secretaría de Seguridad Pública facultándola para ser la autoridad responsable de inmovilizar por sí, o con auxilio de terceros, los vehículos estacionados en la Zona de Parquímetros, en los supuestos previstos en el Capítulo Quinto del mismo y retirar o supervisar el retiro de los candados inmovilizadores de vehículos cuando el responsable de éstos haya pagado la multa y el derecho por el servicio de retiro del candado inmovilizador, entre otras.

CUARTO.- Que en términos del artículo 13 del Reglamento de Tránsito Metropolitano, es facultad de los elementos de la Policía Preventiva del Distrito Federal inmovilizar los vehículos estacionados en lugares prohibidos en los que exista señalamiento de inmovilizador o donde se encuentren instalados parquímetros o cualquier otro sistema de medición del tiempo de estacionamiento en la vía pública y que no hayan cubierto la cuota de estacionamiento en el momento de la revisión.

Comisión de Seguridad Pública



DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, DR. JESÚS RODRÍGUEZ ALMEIDA, PARA QUE CON BASE EN SUS ATRIBUCIONES REALICE LAS ACCIONES NECESARIAS PARA IMPLEMENTAR UN PROTOCOLO DE ACTUACIÓN QUE CONTENGA EL PROCEDIMIENTO ESPECÍFICO EN CASO DEL USO DE CANDADOS INMOVILIZADORES VEHICULARES, ASÍ COMO LA CREACIÓN DE UNA "CARTILLA DE DERECHOS DEL CONDUCTOR VEHICULAR", CON EL FIN DE DIFUNDIR A LA POBLACIÓN EN GENERAL SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES COMO AUTOMOVILISTAS Y ASÍ GARANTIZAR LOS PRINCIPIOS DE EFICIENCIA, HONESTIDAD Y JUSTICIA.

QUINTO.- Que el artículo 8 del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, señala como atribución indelegable del Secretario, dictar acuerdos y circulares conducentes al buen despacho de las funciones de la Secretaría.

SEXTO.- Que no obstante lo anterior, la Secretaría de Seguridad Pública mantiene como pilar de funcionamiento la promoción de la Cultura sobre Derechos Humanos al Interior, con el único propósito de desarrollar la cultura en torno al conocimiento y respeto de los Derechos Humanos mediante la transformación de actitudes y el incremento de aptitudes del personal operativo (y/o administrativo) de la Secretaría, para una mejor relación con la ciudadanía y entre sí, tendente a revalorar y dignificar el trabajo de los agentes policiales y demás servidores públicos de la dependencia.¹

SÉPTIMO.- Que la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal diseñó especialmente para sus elementos operativos, el Taller "Servir y Proteger: Derecho Internacional de los Derechos Humanos y Principios Humanitarios para las Fuerzas de Policía y de Seguridad". El contenido de esta capacitación está destinado a contribuir a una mejora sustancial de la actuación policial, apegada a la legalidad, defensa y respeto de los derechos humanos.

¹ Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal. Derechos Humanos: Promoción de Cultura sobre Derechos Humanos al Interior de la Secretaría de Seguridad Pública. Recuperado el 17 de abril de 2013, de <http://www.ssp.df.gob.mx/DerHumanos/CulturaDH/Pages/default.aspx>.

Comisión de Seguridad Pública



DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, DR. JESÚS RODRÍGUEZ ALMEIDA, PARA QUE CON BASE EN SUS ATRIBUCIONES REALICE LAS ACCIONES NECESARIAS PARA IMPLEMENTAR UN PROTOCOLO DE ACTUACIÓN QUE CONTENGA EL PROCEDIMIENTO ESPECÍFICO EN CASO DEL USO DE CANDADOS INMOVILIZADORES VEHICULARES, ASÍ COMO LA CREACIÓN DE UNA "CARTILLA DE DERECHOS DEL CONDUCTOR VEHICULAR", CON EL FIN DE DIFUNDIR A LA POBLACIÓN EN GENERAL SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES COMO AUTOMOVILISTAS Y ASÍ GARANTIZAR LOS PRINCIPIOS DE EFICIENCIA, HONESTIDAD Y JUSTICIA.

A
OCTAVO.- Que al ser la Dirección General de Carrera Policial la encargada de dirigir el sistema de carrera policial, se considera pertinente invitarle a redoblar esfuerzos con el único objetivo de integrar un cuerpo de policía profesional.

C
NOVENO.- Que luego de un análisis exhaustivo del Punto de Acuerdo en estudio, esta dictaminadora coincide que es de aprobar la presente proposición con punto de acuerdo, en sus términos; lo anterior con la finalidad de reforzar la formación de ~~personas~~ con valores y apegada a los principios de legalidad, eficiencia, honestidad, justicia, respeto a los Derechos Humanos y al Estado de Derecho, otorgando certeza procedimental jurídica a los ciudadanos del Distrito Federal.

W
Por lo anteriormente expuesto y fundado, y de conformidad con el artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, los integrantes de la Comisión de Seguridad Pública:

RESUELVE

Someter a la consideración de esta Soberanía la aprobación de la siguiente proposición con **PUNTO DE ACUERDO**, para quedar como sigue:

Comisión de Seguridad Pública



DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, DR. JESÚS RODRÍGUEZ ALMEIDA, PARA QUE CON BASE EN SUS ATRIBUCIONES REALICE LAS ACCIONES NECESARIAS PARA IMPLEMENTAR UN PROTOCOLO DE ACTUACIÓN QUE CONTENGA EL PROCEDIMIENTO ESPECÍFICO EN CASO DEL USO DE CANDADOS INMOVILIZADORES VEHICULARES, ASÍ COMO LA CREACIÓN DE UNA "CARTILLA DE DERECHOS DEL CONDUCTOR VEHICULAR", CON EL FIN DE DIFUNDIR A LA POBLACIÓN EN GENERAL SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES COMO AUTOMOVILISTAS Y ASÍ GARANTIZAR LOS PRINCIPIOS DE EFICIENCIA, HONESTIDAD Y JUSTICIA.

PRIMERO.- SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, DR. JESÚS RODRÍGUEZ ALMEIDA, PARA QUE CON BASE EN SUS ATRIBUCIONES REALICE LAS ACCIONES NECESARIAS PARA IMPLEMENTAR UN PROTOCOLO DE ACTUACIÓN QUE CONTENGA EL PROCEDIMIENTO ESPECÍFICO EN CASO DEL USO DE CANDADOS INMOVILIZADORES VEHICULARES, ASÍ MISMO EVALÚE SI ES PROCEDENTE INFORMAR AL REVERSO DE LA BOLETA EL PROCEDIMIENTO A SEGUIR PARA CUMPLIR CON LA INFRACCIÓN HASTA LA LIBERACIÓN DEL VEHÍCULO, CON EL FIN DE QUE DICHO PROCEDIMIENTO GARANTICE LOS PRINCIPIOS DE EFICIENCIA, HONESTIDAD, JUSTICIA Y RESPETO IRRESTRICTO A LOS DERECHOS HUMANOS.

SEGUNDO.- SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD DE SEGURIDAD PÚBLICA, DR. JESÚS RODRÍGUEZ ALMEIDA, A EFECTO DE QUE INSTRUYA AL PERSONAL OPERATIVO DEL PROGRAMA DE INMOVILIZADORES VEHICULARES, PARA QUE SE OBSERVEN EN EL DESEMPEÑO DE SUS RESPONSABILIDADES UNA CONDUCTA DE PLENO RESPETO A LA CIUDADANÍA QUE CONDUCE AUTOMÓVILES EN EL DISTRITO FEDERAL.

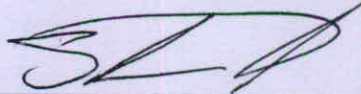
Comisión de Seguridad Pública



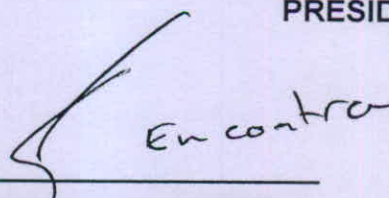
DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, DR. JESÚS RODRÍGUEZ ALMEIDA, PARA QUE CON BASE EN SUS ATRIBUCIONES REALICE LAS ACCIONES NECESARIAS PARA IMPLEMENTAR UN PROTOCOLO DE ACTUACIÓN QUE CONTENGA EL PROCEDIMIENTO ESPECÍFICO EN CASO DEL USO DE CANDADOS INMOVILIZADORES VEHICULARES, ASÍ COMO LA CREACIÓN DE UNA "CARTILLA DE DERECHOS DEL CONDUCTOR VEHICULAR", CON EL FIN DE DIFUNDIR A LA POBLACIÓN EN GENERAL SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES COMO AUTOMOVILISTAS Y ASÍ GARANTIZAR LOS PRINCIPIOS DE EFICIENCIA, HONESTIDAD Y JUSTICIA.

Signan el presente dictamen a los 30 días del mes de octubre del año dos mil trece.

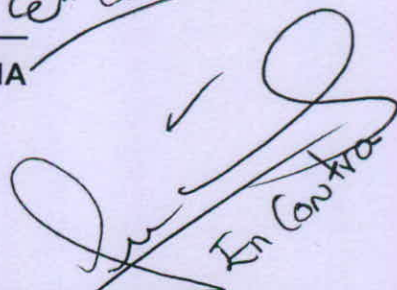
POR LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA


DIP. SANTIAGO TABOADA CORTINA

PRESIDENTE


DIP. ADRIAN MICHEL ESPINO

VICEPRESIDENTE

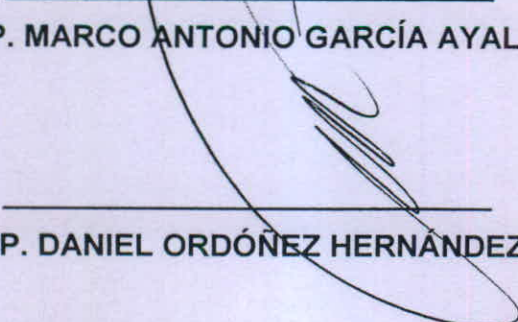

DIP. ANA JULIA HERNÁNDEZ PÉREZ

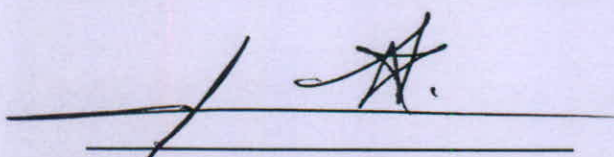
SECRETARIO

INTEGRANTES


DIP. MARCO ANTONIO GARCÍA AYALA

DIP. OLIVIA GARZA DE LOS SANTOS


DIP. DANIEL ORDÓÑEZ HERNÁNDEZ

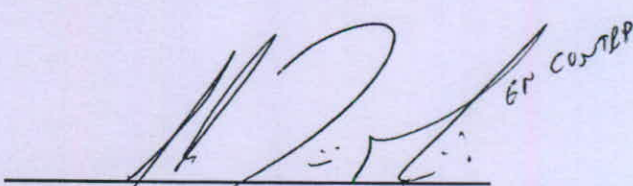

DIP. ARTURO SANTANA ALFARO

Comisión de Seguridad Pública



DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, DR. JESÚS RODRÍGUEZ ALMEIDA, PARA QUE CON BASE EN SUS ATRIBUCIONES REALICE LAS ACCIONES NECESARIAS PARA IMPLEMENTAR UN PROTOCOLO DE ACTUACIÓN QUE CONTENGA EL PROCEDIMIENTO ESPECÍFICO EN CASO DEL USO DE CANDADOS INMOVILIZADORES VEHICULARES, ASÍ COMO LA CREACIÓN DE UNA "CARTILLA DE DERECHOS DEL CONDUCTOR VEHICULAR", CON EL FIN DE DIFUNDIR A LA POBLACIÓN EN GENERAL SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES COMO AUTOMOVILISTAS Y ASÍ GARANTIZAR LOS PRINCIPIOS DE EFICIENCIA, HONESTIDAD Y JUSTICIA.

DIP. LUCILA ESTELA HERNÁNDEZ



DIP. ALEJANDRO RAFAEL PIÑA MEDINA